



# AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento <b>URB1AI00VW</b>	Código de Expediente	Fecha y Hora <b>13/03/2026 08:51</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2Y3J0H2K1A0J1D3Y0455</b>		

## BANDO

SE PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO QUE EN BASE A LA ORDENANZA FISCAL Nº 201 RELATIVA A LAS TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, EN SU ARTÍCULO 3 DE EXENCIONES Y DEDUCCIONES, EN SU PUNTO 2 INDICA QUE LAS OBRAS DE **LIMPIEZA Y PINTURA DE LAS FACHADAS**, AMPARADAS EN LAS LICENCIAS SOLICITADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **15 DE MARZO AL 15 DE JUNIO** (AMBOS INCLUSIVE), ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DE LA TASA, ABONÁNDOSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL IMPUESTO.

PARA SU TRAMITACIÓN SE DEBE APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO (SEGUNDA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO):

- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LICENCIAS DE OBRA MENOR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
- PRESUPUESTO DETALLADO.
- CERTIFICADO CATASTRAL.
- FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL ESTADO ACTUAL.

CUDILLERO, A 13 DE MARZO DE 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE

*Alcalde-Presidente  
VALLE ONDINA, CARLOS  
ALCALDÍA  
Ayuntamiento de Cudillero  
13-03-2026 08:57:35*

CARLOS VALLE ONDINA